

Escaneado
14-09-07
M

COMPañÍA DE FURGONETAS "ESCOTACACHI"

COTACACHI - IMBABURA - ECUADOR

28370

Cotacachi 10 de Septiembre del 2007.

\$ 50,00
D. O. P.

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

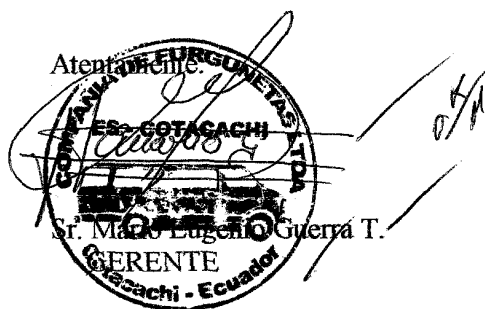


De mi consideración.

Por medio del presente reciba un cordial saludo de quienes conformamos la compañía de Furgonetas **ES-COTACACHI CIA Ltda.** de la ciudad de Cotacachi, deseándole éxitos en sus delicadas funciones a usted encomendadas, de igual manera queremos indicarle que en sesión de junta general universal de socios realizada el 30 de del mes de mayo 2007 se autorizó la sesión de participaciones entre los señores **CHIRIBOGA QUILUMBAQUI GLADIS CECILIA** sosia de la compañía a favor del señor **FELIX EFREN GUERRA SARZOSA**, El valor de la acción es de 50,00 dólares americanos.

Nota.-Adjunto la escritura debidamente inscrita en el registro mercantil, el número de Expediente de la Compañía es el siguiente 151696

Por la atención que se digne dar a la presente reitero mis agradecimientos, de autoestima.



Cesión de participaciones
ingresada en ventanilla
de Ibarra

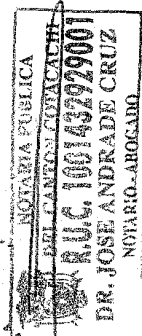
20160
11-09-2007

ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES.

OTORGAN: JORGE ESTEWART
MINAYO GUERRA.

A FAVOR: EDGAR EFREN GUERRA
TERAN

CUANTIA: \$ 50.00



En la ciudad de Cotacachi, hoy día
viernes veinticuatro de Agosto del dos
mil siete, ante mí, Doctor José
Leonardo Andrade Cruz, Notario
Público del cantón Cotacachi,
comparece por una parte el señor
Jorge Estewart Minayo Guerra, de
estado civil soltero; y por otra parte el
señor Edgar Efrén Guerra Terán, de
estado civil casado, ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en
esta ciudad y cantón Cotacachi,
provincia de Imbabura, me presentan

sus cédulas de ciudadanía, cuyos números se anotan con sus firmas,
legalmente capaces para contratar obligarse, por sus propios y personales
derechos y por los que representan, a quienes de conocerles doy fe,
comparecen y me piden que eleve a escritura pública la minuta que
copiada literalmente es del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase
incorporar en el protocolo a su cargo y elevar a escritura pública la siguiente
de Cesión de Participaciones de la Compañía de Furgonetas
"ESCOTACACHI" CIA LTDA, de esta ciudad y cantón Cotacachi, de
conformidad con la siguientes cláusulas: **PRIMERA . - C O M P A R E C I E**
N T E S.- Por una parte comparece el señor Jorge Estewart Minayo Guerra,
soltero, en calidad de Cedente; y por otra parte el señor Edgar Efrén Guerra
Terán, de estado civil casado, en calidad de Cesionario, los comparecientes

mayores de edad y hábiles por derecho. **SEGUNDA.- A N T E C E D E N T E S .-UNO.-** Mediante escritura pública de constitución de Compañía de Furgonetas "ESCOTACACHI" CIA LTDA, celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día lunes doce de abril del dos mil cuatro, ante el Doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público del cantón Cotacachi, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, bajo el número catorce, el treinta de abril del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía de Furgonetas " ESCOTACACHI CIA LTDA" , juntamente con la Resolución Aprobatoria número cero cuatro . Q. IJ. uno siete cero tres de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito con fecha veintiséis de abril del dos mil cuatro; con un capital social de setecientos cincuenta dólares americanos, dividido en quince acciones acumulativas e indivisibles de cincuenta dólares cada una, con un plazo de duración de cincuenta años, con domicilio especial en la ciudad de Cotacachi, provincia de Imbabura.

DOS. – Por escritura pública de Cesión de Participaciones, celebrada en la ciudad de Cotacachi, el día jueves veinticuatro de junio del dos mil cuatro, ante el doctor José Leonardo Andrade Cruz, Notario Público de este cantón, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cotacachi, con el número treinta, el veintinueve de junio del dos mil cuatro, la señora Mery del Rocío Játiva Echeverría, casada con disolución de la Sociedad Conyugal, cedió perpetuamente a favor del señor Jorge Estewart Minayo Guerra, soltero, una participación, de un valor nominal de cincuenta dólares que posee en la Compañía de Furgonetas ESCOTACACHI CIA LTDA." **TRES . -** La Junta General del Socios de la Compañía de Furgonetas "ESCOTACACHI CIA LTDA", celebrada en fecha treinta de mayo del dos mil siete, con el voto

Acta de la sesión extraordinaria de la compañía de furgonetas ES.COTACACHI.
LTDA.

En la ciudad de Cotacachi , a los 30 días del mes de mayo del 2007, siendo las veinte horas con treinta minutos se da inicio la sesión presidida por el Señor Sixto Terán en calidad de presidente en la oficina de la CIA., en las calles morales y 24 de mayo de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día.

- 1.-Constatación del quórum.
- 2.-Aprobación del acta anterior.
- 3.-Informe de presidencia.
- 4.-Informe de gerencia.
- 5.-Lectura de Comunicaciones.
- 6.-Aceptación de compra de acciones y derechos.

Se procede a registrar la asistencia de los señores accionistas, constatando la asistencia de todos los señores accionistas.

El señor presidente en su informe da a conocer sobre los tramites que se han realizadas en la federación de transporte escolar e institucional de Imbabura pidiendo a los señores accionistas *entregar los documentos para seguir en este tramite.*

El señor gerente de igual manera indica sobre este tramite y pide muy comedidamente se acerquen a ponerse al día en lo económico y se entregue los documentos necesarios *para seguir con el tramite en la federación de transporte escolar e institucional de Imbabura*, de igual forma el señor gerente da lectura sobre el reglamento interno en los literales que hablan acerca de los ingresos de nuevos socios y venta de acciones.

A continuación se da lectura de los comunicados que han llegado ala compañía sobre la venta de acciones y derechos de parte del señor Edgar Efrén Guerra Terán, a favor de Sr. Manuel Tarquino Saavedra Salazar.,de igual manera la venta de acciones y derechos de parte de la señora Chiriboga Quilumbaqui Gladys a favor del señor Félix Efrén Guerra Sarzosa., de igual manera la venta de acciones y derechos de parte de la señora Montenegro Andrade Gladys Margarita a favor del señor Carlos German Andrade Ruiz.,de igual manera la venta de acciones y derechos de parte del señor Jorge Estewart Minayo Guerra a favor del señor Edgar Efrén Guerra Terán. La Junta General de Accionistas quedando autorizados la venta de sus acciones y derechos por unanimidad, se solicita se hagan los trámites en la notaria para ser accionistas de esta prestigiosa empresa.



Esta Junta General de Accionistas aceptan estas peticiones y solicitan al señor Gerente realice los tramites pertinentes para legalizar estas transacciones ha favor de los señores antes mencionados. Con lo anterior expuesto y sin tener mas puntos a tratar y siendo las veite y dos horas treinta 22h30 de la noche se culmina esta asamblea poniendo al pie de la presente su firma y rubrica todos los señores accionistas y de los señores miembros del directorio.

Sr. Mario Guerra Terán
Gerente General

Sr. Sixto Terán Olmedo.
Presidente.

Sra. Andrade Flores Alicia.

Sr. Andramunio Jaime Ricardo.

Sra. Chiriboga Quilumbaqui Gladis.

Sra. Echeverría Monroy Maria Carmelina.

Sra. Játiva Echeverría Mery Roció.

Sr. Minayo Guerra Jorge Estewart.

Sra. Montenegro Andrade Gladis Margarita.

Sr. Morales Vaca Jorge Ricardo.

Sr. Guerra Terán Edgar Efrén.

Sr. Terán Echeverría Milton Marcelo.

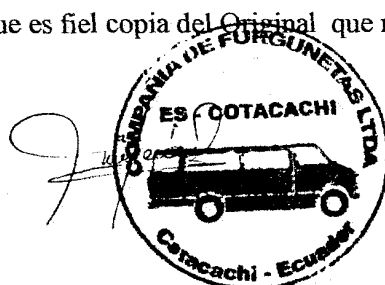
Sr. Terán Olmedo Milton Arturo.

Sr. Terán Vaca Alex Vladimir.

Sr. Terán Vinuesa Andrés Paúl.

Sr. Ing. Carlos Terán Vinuesa.
Secretario.

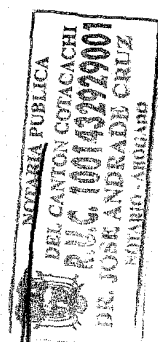
Certifico.-Que es fiel copia del Original que reposa en la Compañía.



COMPANIA DE FURGONETAS ESCOTACACHI

COTACACHI- ECUADOR

Señor
Mario Guerra Terán
Presente.-



De mis consideraciones

El presente tiene por objeto comunicarle a usted que la Junta Extraordinaria de socios del 9 de abril del presente año, de la COMPANIA DE FURGUNETAS ESCOTACACHI Cia. Ltda., fue usted designado GERENTE, por el periodo de dos años, por lo cual deberá cumplir con la Leyes, Reglamento y Estatutos Vigentes.

Sin otro particular me suscribo de usted

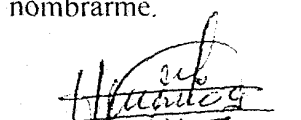
Atentamente




Jacinto Guerra T.
SECRETARIO

ACEPTACION

Yo, Mario Guerra Terán, acepto la designación de GERENTE, al cual se han designado nombrarme.


Sr. Mario Guerra Terán
ACEPTANTE

CERTIFICO.- Que es fiel copia del Original que reposa en los archivos de la Compañía.

Ing. Carlos Teran Vinuesa SECRETARIO


SECRETARIO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Queda inscrito en esta fecha el presente Nombramiento de GERENTE de la Compañía de furgonetas "ESCOTACACHI", con el número DIECIOCHO del Libro Registro Mercantil de este Cantón.- Cotacachi, trece de mayo del dos mil cuatro.

ASESOR: LENIN P.



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR

Dr. MARCO MUÑOZ PROAÑO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON COTACACHI



unánime del capital social total presente autoriza para que el socio Jorge Estewart Minayo Guerra, de estado civil soltero, transfiera la acción o participación que posee en la Compañía en favor del señor Edgar Efrén Guerra Terán. **TERCERA. - CESION DE PARTICIPACIONES.**

- Con estos antecedentes expuestos el señor Jorge Estewart Minayo Guerra, soltero, cede en venta real y efectiva una acción o participación, en favor del señor Edgar Efrén Guerra Terán, de estado civil casado. **CUARTA. - ACEPTACION.**

Los comparecientes manifiestan estar conformes con la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones y aceptan la transferencia de las participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato. **QUINTA. - EL**

PRECIO.- El precio de la cesión y venta de la acción objeto de este contrato es el de cincuenta dólares americanos, al contado suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, sin lugar a reclamación alguna. **SEXTA. - IN**

SCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de

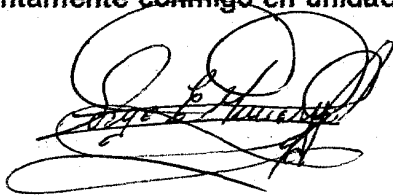
cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución. **SEPTIMA. - DOCUMENTOS HA**

BILITANTES. - Se acompaña la copia del acta de la cesión de la Compañía de Furgonetas ESCOTACACHI CIA LTDA, con lo que se acredita que la Junta General de Socios con el carácter de Universal, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera una acción que posee en la Compañía, en favor del

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON COTACACHI
RUC. 10143229001
DR. JOSE ANDRADE CRUZ
NOT. 10143229001

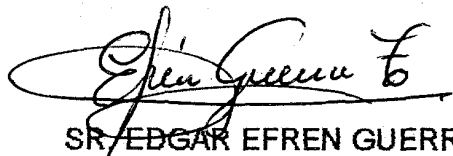


cesionario en este contrato. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. f) Dr. Hugo F Albuja. Dr. Hugo Fabián Albuja León. ABOGADO. Mat. ciento noventa y siete C.A I." Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. **PROSIGUIENDO** . - Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron por parte del suscrito Notario, todos y cada uno de los preceptos legales del caso. Se agregan a la matriz los documentos habilitantes necesarios. Y leído que les fue a los comparecientes este instrumento público en todo su contenido por mí el Notario, aquellos se afirman, ratifican y para constancia firman juntamente conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



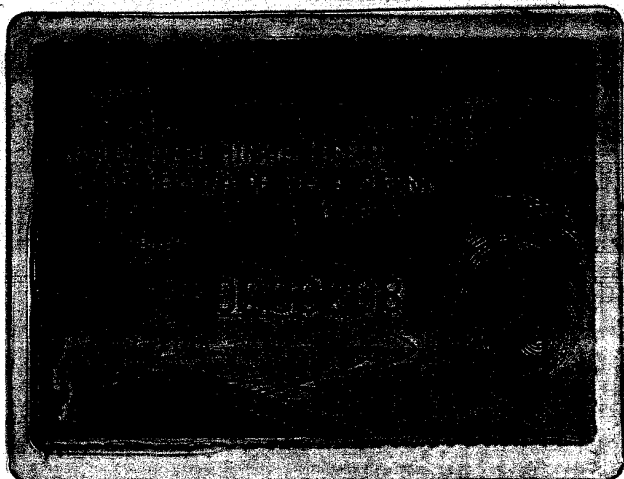
SR. JORGE ESTEWART MINAYO GUERRA.

C.C. 100226776-1



SR. EDGAR EFREN GUERRA TERÁN.

C.C. 100060567-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100226776-1
MINAYO GUERRA JORGE ESTEWART
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
07 SEPTIEMBRE 1973
RECIBIDA 002-1 0171 00373 M
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1973

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007

100326776 I 0005-205 1763429

MINAYO GUERRA JORGE ESTEWART
IMBABURA OTAVALO
SAN JUAN DE ILUMAN

SANCION Multas= 4 Cost.Rep= 8 Tot.= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE IMBABURA

00000045 07/05/2007 10:32:14

NOTARIA PUBLICA
DEL CANTON COTACACHI
R.U.C. 100326776001
CALLE ANTONIO DE CRUZ
NOTARIO: [illegible]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100060567-3
GUERRA TERAN EDGAR EFREN
IMBABURA/COTACACHI/SAGRARIO
27 ABRIL 1950
RECIBIDA 001-1 0083 00246 SEX M
IMBABURA/ COTACACHI
SAGRARIO 1950

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

268-0005 NUMERO
GUERRA TERAN EDGAR EFREN

1000605673 CEDULA

IMBABURA
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

COTACACHI
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

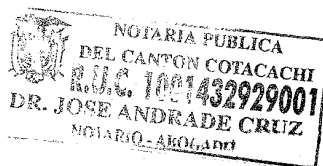
Consulta 2007

[Barcode]

Se---

--- otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que la
sello y firmo en Cotacachi, veinticuatro de agosto del dos mil siete.

El Notario:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON COTACACHI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente **CESION DE PARTICIPACIONES** en
el Libro de:

REGISTRO DE MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1465.- Inscripción No. 36

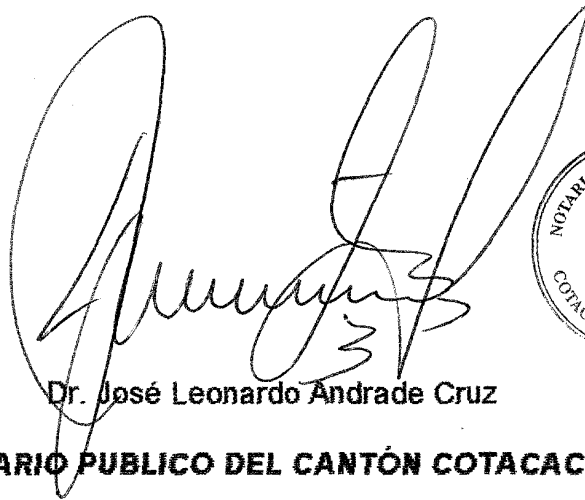
Miércoles, 5 de Septiembre del 2007, 11:47:39

EL REGISTRADOR

RESPONSABLE-
ASESOR: MARISOL MURIEL



--- ZON: EN ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE FURGONETAS "ESCOTACACHI" CIA. LTDA., LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE OTORGADA POR EL SEÑOR JORGE ESTEWART MINAYO GUERRA, A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR EFREN GUERRA TERAN, EN LA CIUDAD DE COTACACHI, EL VIERNES VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. DOY FE.- COTACACHI, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.-



Dr. José Leonardo Andrade Cruz

NOTARIO PUBLICO DEL CANTÓN COTACACHI